Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Lic. Raúl Sendic

**Presente.**

 De acuerdo a las facultades que me confiere el Art. 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita con destino al Señor Presidente de la República.

**EXPOSICIÓN ESCRITA**

**Señor Presidente de la República**

**Doctor Tabaré Vázquez**

**Presente.**

Se está iniciando un nuevo proceso de elección de horas docentes en la enseñanza media. Las decisiones que se tomen en las próximas semanas determinarán el funcionamiento de nuestros liceos e institutos de formación técnico-profesional durante todo el año 2016.

Como se sabe desde hace décadas, el régimen de elección de horas es una de las principales causas de los problemas que sufre nuestra enseñanza.

Ese régimen genera injusticia social, porque concentra a los docentes menos experimentados y a los planteles educativos menos estables en los centros que atienden a la población más vulnerable, mientras reserva a los docentes con más experiencia y a los planteles más consolidados en los centros que atienden a la población favorecida. De este modo, lejos de trabajar a favor de la igualdad de oportunidades, el régimen de elección de horas atenta contra ella.

Proponemos unas pocas medidas, muy simples y de rápida ejecución, que permitirían mitigar buena parte de los problemas actuales y mejorar sensiblemente las cosas mientras nos damos tiempo para buscar soluciones de fondo.

Esta propuesta que detallamos seguidamente ha sido envida formalmente al Sr. Presidente del CODICEN.

1) La elección de horas de docencia directa realizada por los docentes de Secundaria y UTU tendrá efectos durante dos años lectivos consecutivos para los docentes de grado 4 o superior (es decir, para los docentes de entre el cuarto y el séptimo grado). Los docentes de grado inferior a 4 seguirán eligiendo anualmente.

2) Cada docente podrá elegir horas según lo establece la normativa vigente, con una única restricción añadida: al elegir horas en un centro específico, no podrán quedar “restos” inferiores a cuatro horas semanales en la misma asignatura y en el mismo ciclo (Ciclo Básico o Bachillerato). A modo de ilustración: si en un centro hay 18 horas disponibles en uno de los ciclos, un docente específico podrá elegir el total de esas horas o bien podrá elegir un número inferior hasta llegar a 14, pero no podrá elegir, por ejemplo, 15 (lo que dejaría 3 horas semanales sin cubrir). De este modo se aspira a eliminar los pequeños “restos” que tienden a convertirse en horas docentes que nadie dicta.

3) En el caso de que, llegado el mes de marzo, queden horas sin cubrir, se facultará a los Directores a asignar esas horas a docentes efectivos que ya hayan elegido en ese mismo centro, respetando el escalafón y dentro de un plazo de 20 días, sin intervención de las oficinas centrales del Consejo respectivo. En el caso de que el Director no esté en condiciones de resolver el problema, deberá comunicar las vacantes a la oficina correspondiente.

4) Para hacer viables las dos medidas anteriores, se flexibilizará el límite de la unidad docente para docentes efectivos, de modo de permitir elegir hasta 25 o 35 horas según cuál sea el límite que corresponda (es decir: la unidad docente de 20 horas podrá extenderse a 25 y la de 30 a 35, manteniendo incambiado el límite de 48 si correspondiere). La flexibilización regirá durante el plazo que dure la designación en el cargo, siendo suficiente para su entrada en vigencia la presentación de una solicitud fundada por parte del Director.

5) Estricto cumplimiento de las normas que prevén sanciones para los docentes que renuncien de manera parcial a horas previamente elegidas (artículos 92 y 93 de la Circular 2145 del CES, en la redacción establecida por la circular 2583, y normas equivalentes).

6) Para asegurar una aplicación efectiva del punto anterior, la elección de horas deberá realizarse siguiendo el orden tradicional dentro de ANEP (primero Formación Docente, luego Secundaria, luego Educación Técnico Profesional y finalmente Primaria), de modo de evitar las perturbaciones generadas por los traslados tardíos entre subsistemas. También deberá respetarse estrictamente el orden jerárquico dentro de cada subsistema, empezando el proceso por los directores.

Sepa, Sr. Presidente, que cuenta con todo mi apoyo político para el caso en que decida impulsar la aplicación de estas medidas. Somos oposición, pero no vamos a sentarnos a esperar que pasen los años mientras se hipoteca el futuro de decenas de miles de uruguayos.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**Luis Lacalle Pou**

**Senador**